

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2023-00072 -00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 1.748.320,00

TOTAL COSTAS..... \$ 1.748.320.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, octubre 09 de 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Diez de octubre de dos mil veintitrés.

Proceso	:	EJECUTIVO SIGULAR
Demandante	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	:	JHON ALEXANDER RODRIGUEZ GARCÍA
Radicación	:	631904089002 2023 00072-00
Sustanciación	:	0335

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

11 DE OCTUBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbb8b809d70b682e31a811ea7553cbb6949d665cc7810b930e19d578cdef766**

Documento generado en 10/10/2023 02:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>